



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N.º 6007

Exp. N°2025-25-3-004049

Montevideo,

~ 8 DIC. 2025

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el **Liceo Habilitado “Elbio Fernández”**, solicita autorización para impartir las asignaturas Matemática e Historia en idioma Inglés, en 7º y 8º Año de Educación Básica Integrada.

RESULTANDO: I) que la Ley General de Educación N°18.437, estableció como uno de los cometidos de la DGES, habilitar, autorizar, supervisar y fiscalizar los institutos de su nivel educativo, limitado a los lineamientos aprobados por el Consejo Directivo Central (Artículo 63, Literal K) ;

II) Que por **CIRCULAR N°26/2024**, el Consejo Directivo Central aprobó el nuevo texto de la **Ordenanza 14 “Reglamento para habilitación y autorización de de centros educativos de nivel Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional media o Terciaria y Formación en Educación”**;

III) que por **CIRCULAR 3415/2018**, el CES aprobó el **Protocolo: Trámites de Habilitación**, que rige para todos los centros de gestión privada de todo el País;

IV) que por Resolución N°4612, de fecha 24//09/2025, recaída en Exp. 2024-25-3-006114, comunicada por **CIRCULAR N°3824/25**, la DGES aprobó los **“Requisitos para iniciar los trámites de Autorización o Habilitación”**; **“Formulario 301”**; **“Formulario de Renovación/Actualización de Habilitación con valor de Declaración Jurada”** y **“Formulario para la tramitación del ejercicio de las Direcciones/Subdirecciones docentes en los centros habilitados en DGES”**, ANEXOS I, II, III y IV, respectivamente.

CONSIDERANDO: I) Que de folios 53 a 56 de obrados luce el **Formulario 301**: Informe de Inspección de Institutos y Liceos. ANEXO II, con el aval pertinente;

II) que se cuenta con informes favorables de las Inspecciones de las Asignaturas **Inglés, Matemática e Historia**, (Ordenanza 14, Art 8, inc. B, num V, VI y VII, art. 26 y 29);

AB

III) que el **Liceo Adscriptor** designado es el **Liceo N°1 “José Enrique Rodó” de Montevideo**;

IV) que en conclusión la Inspección de Institutos y Liceos informa que no existe objeción por parte de las Inspecciones de Asignaturas actuantes, por lo que la Institución educativa se encuentra en condiciones de impartir las asignaturas Matemática e Historia en idioma Inglés, en 7° y 8° Año de Educación Básica Integrada.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por las disposiciones vigentes;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Conceder al **Liceo Habilitado “Elbio Fernández”**, de Montevideo, autorización desde el punto de vista Técnico Pedagógico, para impartir las asignaturas Matemática e Historia en idioma Inglés, en 7° y 8° Año de Educación Básica Integrada, en virtud de lo señalado en el Formulario 301 que luce de folio 53 a 56 de obrados, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.


2) Recordar que el Liceo Adscriptor designado es el **Liceo N°1 “José Enrique Rodó” de Montevideo**.

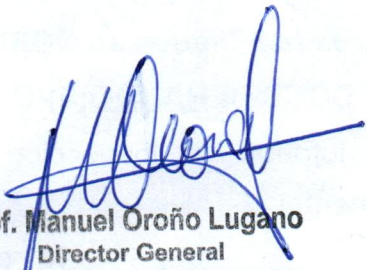
3) Encomendar a la Inspección de Institutos y Liceos el análisis de la habilitación edilicia vigente del Centro Educativo, y en caso de corresponder, remitir oportunamente los presentes a la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN con la documentación correspondiente, a los efectos pertinentes.

Líbrese Nota Circular.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana Montevideo para conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Oportunamente y no obstante lo dispuesto en el RESUELVE 3), archívese sin perjuicio.


Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria


Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria